TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 30-08-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 31-08-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 1, 4 y 5 de septiembre de 2023. Inhábiles los días 2 y 3 de agosto. En firme y en silencio.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante 6, 7, 8, 11 y 21 de septiembre 2023. Inhábiles los días 9, 10, 16 y 17 de septiembre. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó escrito.

No corrieron términos desde el 12 de septiembre inclusive, hasta el 20 de septiembre, inclusive, en razón a que, la Unidad de Informática del Consejo Superior de la Judicatura, informó el 12-09-2023, que desde las 5:00 a.m. de ese día, se presentaron fallas en los servicios digitales de la Rama Judicial que están alojados en la infraestructura contratada con IFX Networks Colombia SAS, imposibilitando el acceso al Portal Web de la Rama Judicial.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA23-12089 suspendió los términos judiciales, en todo el territorio nacional, a partir del 14 y hasta el 20-09-2023.

El 21-09-2023, después de las 8:00 a.m. se restableció el servicio en el Portal Web de la Rama Judicial.

Conforme con lo anterior y lo señalado en la citada providencia, se corre

traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home, hoy veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintiséis (26) de igual mes y año. Inhábiles los días 23 y 24 de septiembre.

Radicado: 66001310300120220025901

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario